



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 451. Mociones

#### **M/000122-04**

*Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Moción formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre política general en materia de medio ambiente, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 19 de abril de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 125, de 9 de mayo de 2016.*

#### **APROBACIÓN POR EL PLENO**

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 18 de mayo de 2016, con motivo del debate de la Moción M/000122, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a política general en materia de medio ambiente, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 19 de abril de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 125, de 9 de mayo de 2016, aprobó la siguiente

#### **RESOLUCIÓN**

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. A la provisión de personal para llevar un adecuado control de esta actividad, primando la cobertura de plazas vacantes con concursos adecuados, revisando las relaciones de puestos de trabajo, especialmente en los servicios (centrales y territoriales) encargados de su control dentro de la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, y al objeto de fijar este sector económico de una manera adecuada, consolidando los empleos de calidad, la gestión autorizada y eliminando los circuitos incontrolados que desangran al mismo.

#### **RECURSOS FORESTALES Y ACTIVIDAD MICOLÓGICA**

2. A crear una red de experiencias piloto de modelos agrupativos de propietarios privados, de tal manera que se exploren diferentes soluciones a las múltiples situaciones que se puedan encontrar.

3. A fortalecer a las Entidades Asociativas Forestales Privadas Regionales existentes en quienes se debe apoyar la implementación de la Red de Experiencias Piloto para ofrecer el asesoramiento técnico necesario.

4. A la consolidación de las formas de gestión colectiva existentes "Montes de Socios".

5. A impulsar la elaboración de un decreto que ordene y regule de forma más apropiada el aprovechamiento micológico en Castilla y León.

6. A impulsar, en colaboración con la Administración Central, Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos, la creación de lonjas micológicas para garantizar la trazabilidad y el control sanitario y de calidad, además de impulsar marcas de garantía de setas y hongos de Castilla y León".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de mayo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio